



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

Resolución Ministerial

Nº 0137

19 MAR 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero del 2009, establece como una de las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, emitir resoluciones ministeriales.

Que, los Parágrafos I y II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4174, de 04 de marzo de 2020, establecen que se autoriza al Ministerio de Salud, a las entidades territoriales autónomas, y a las entidades de la Seguridad Social de Corto Plazo, de manera excepcional para la gestión 2020, efectuar la contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, y servicios de consultoría de personal en salud, para la prevención, control y atención dentro del territorio nacional de la “emergencia de salud pública de importancia internacional” provocada por el coronavirus (COVID-19); y que el procedimiento para la contratación directa señalada en el Parágrafo precedente, será reglamentado por cada entidad contratante mediante normativa específica.

Que, el Artículo 12 del “REGLAMENTO DE CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS, REACTIVOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PERSONAL EN SALUD, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 4174”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0135, de 19 de marzo de 2020, establece que el RPCD es el servidor público designado por Resolución Expresa de la MAE.

Que, mediante Informe Técnico MS/DGAA/UA/SABS/IT/3/2020, de 17 de marzo de 2020, emitido por el Lic. Víctor Rolando Cansaya Juchani, Responsable del Área S.A.B.S., señala en su conclusión que existe la necesidad de designar a la brevedad posible un Responsable del Proceso de Contrataciones Directas – RPCD, para las contrataciones en el marco del Artículo 12 del “REGLAMENTO DE CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS, REACTIVOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PERSONAL EN SALUD, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 4174”.

Que, mediante Nota Interna MS/DGAA/UA/SABS/NI/47/2020, de 17 de marzo de 2020, el Lic. Víctor Rolando Cansaya Juchani, Responsable del Área S.A.B.S., solicita la designación del Responsable del proceso de Contrataciones Directas – RPCD, mediante la Resolución Ministerial que corresponda.

Que, el Informe Legal MS/DGAJ/UAJ/IL/307/2020, de 19 de marzo de 2020, concluye que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual se designe al Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD, en el marco de la normativa vigente.

POR TANTO:

EL MINISTRO DE SALUD, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR a la Dra. **MARÍA JULIA IRIARTE SÁNCHEZ**, Directora General de Asuntos Administrativos, como **RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RPCD**, para la contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico y servicios de consultoría de personal en salud, en el marco del Decreto Supremo N° 4174.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. Fernando Valenzuela Billewicz
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Anibal A. Cruz Senzano
MINISTRO DE SALUD

